



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU

(04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: LAR/rvv
 Expte.: 23.07 LA PATERNA
 Trámite: Resolución de autorización urbanística

Resolución de la Directora General de Urbanismo y Vivienda por la que se autorizan las obras del Proyecto de ERRP La Paterna edificio 4, 5, 14, 15, 16 eficiencia energética y obra civil Expte. 22/2023

Visto el expediente del asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El proyecto objeto de informe ha sido redactado en septiembre de 2023 por equipo técnico adscrito de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA) integrado por el arquitecto D. José Manuel Herrera Delgado, Ingeniero Industrial D. Samuel González Vega y Dña M.ª Magdalena Domínguez Mascaró, Ingeniero Edificación D. Antonio Santana Díaz, Ingeniera Civil redactor del Estudio de Seguridad y Salud Dña. María del Rosario Borrego Orihuela y Arquitecta Técnica redactora del Estudio de Gestión de Residuos Dña Mª del Mar Martín Morales.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2023, se emite informe de la jefa de la unidad de proyectos y obras, adscrito al Servicio de Urbanismo en el que se concluye:

"Se verifica que en la redacción del Proyecto "ERRP LA PATERNA EDIFICIO 4,5,14,15,16 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OBRA CIVIL" (EXPTE. 22/2023)." se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación, ya que las obras objeto del mismo se ajustan a la ordenación urbanística de aplicación, puesto que cumple las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 331.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que la documentación contenida en el proyecto de referencia es acorde a lo previsto en el artículo 233.1 de la LCSP. De conformidad con el artículo 19.c de la Ordenanza Municipal para la promoción de la mejora de las condiciones de accesibilidad de edificaciones existentes BOP 16 de fecha 6/2/2017, la ocupación privativa del dominio público se ajustarán en superficie y delimitación conforme plano anexo presentado y determinaciones especificada en el apartado quinto.

Se informa FAVORABLEMENTE el mismo a los efectos de continuar su tramitación."

III.- Con fecha 30 de octubre de 2023, se emite informe de la Técnico Superior de Gestión Jurídica adscrita al Servicio de Urbanismo en el que se concluye:

"(...)Vistos los antecedentes expuestos, y resultando que el proyecto presentado se ajusta a las determinaciones técnicas y jurídicas del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que regula el emplazamiento, y que la tramitación del expediente para la aprobación urbanística se ajusta a la normativa reguladora de este tipo de actuaciones, se informa favorablemente y se propone la continuidad del trámite para la resolución de aprobación urbanística del proyecto de obras y título habilitante con los efectos establecidos en el artículo 331 de la LSyENPC, respecto del proyecto "ERRP LA PATERNA EDIFICIO 4,5,14,15,16 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OBRA CIVIL" (EXPTE. (22/2023)".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículos 324, 325.1 y 329.2, letra a) de la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el objeto y normativa aplicable.

II.- Tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en relación con el artículo 331 de la LSyENPC.

III.- Es competencia de este Municipio en materia de Urbanismo, el planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, parques y jardines públicos, abastecimiento de agua potable e infraestructura viaria, conforme a lo previsto en



N006754ad1331f05bc07e73980a0821f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUZ MARINA ALBERICHE RUANO	31/10/2023 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	31/10/2023 13:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 13:58



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU

(04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: LAR/rvv
 Expte.: 23.07 LA PATERNA
 Trámite: Resolución de autorización urbanística

el artículo 25.2, letras a), b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), modificada por la Ley 57/2023, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

IV.- Respecto a la competencia para el otorgamiento del acto administrativo autorizatorio en aquellas actuaciones relacionadas en el artículo 331.1 a) de la LSyENPC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 340 de la LSyENPC y artículo 12 c) del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias (D. 182/2018), en concordancia con el artículo 124.4 letra ñ) corresponderá a la Alcaldía, **habiendo sido delegada ésta facultad en la Directora General de Urbanismo** mediante Decreto del Alcalde núm. 21615, de delegación de funciones del Alcalde en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de Distrito y personal directivo, así como, el Decreto del Alcalde núm. 29036/19, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, y el Decreto nº 30451/19, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, modificado por Decreto del Alcalde número 24671/2021, de 21 de julio.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar las obras del Proyecto de *ERRP LA PATERNA EDIFICIO 4,5,14,15,16 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OBRA CIVIL* (EXPTE. 22/2023)

SEGUNDO.- Se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la ocupación privativa del dominio público para la anotación en el inventario de Bienes la autorización privativa del suelo de dominio público.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, significándoles que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, podrá/n interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que no ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

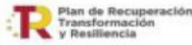
La Directora General de Urbanismo y Vivienda
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 de julio de 2020)
 CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ



N006754ad1331f05b0d7e73980a0821f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUZ MARINA ALBERICHE RUANO	31/10/2023 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	31/10/2023 13:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 13:58



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU

(04) Servicio de Urbanismo
 Ref.: LAR/rvv
 Expte.: 23.07 LA PATERNA
 Trámite: Resolución de autorización urbanística

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

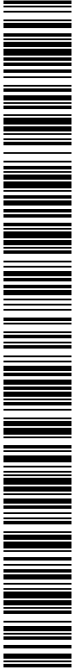
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
 (P.S. Resolución : 38414/2023, de 17 de octubre)
 La jefa de sección de Promoción y Gestión de Viviendas
LUZ MARINA ALBERICHE RUANO



N0006754ad1331f105bc07e73980a0821f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUZ MARINA ALBERICHE RUANO	31/10/2023 11:21
CARMEN NIEVES MARTIN PEREZ	31/10/2023 13:40
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	31/10/2023 13:58